

1. ¿Qué significa la palabra *Bautismo*?

Bautizar significa sumergir, introducir dentro del agua. La inmersión en el agua simboliza el acto de sepultar al bautizando en la muerte de Cristo de donde se sale por la resurrección con Él como “nueva criatura”.

El bautismo es el más bello y magnífico de los dones de Dios (...) Lo llamamos don, gracia, unción, iluminación, vestidura de incorruptibilidad, baño de regeneración, sello y todo lo más precioso que hay. *Don*, porque es conferido a los que no aportan nada; *gracia*, porque es dado incluso a culpables; *bautismo*, porque el pecado es sepultado en el agua; *unción*, porque es sagrado y real (tales son los que son ungidos); *iluminación*, porque es luz resplandeciente; *vestidura*, porque cubre nuestra vergüenza; *baño*, porque lava; *sello*, porque no guarda y es el signo de la soberanía de Dios (S. Gregorio Nacianceno).

2. ¿Cuándo hay que bautizar a un niño?

La Iglesia recomienda administrar el Bautismo a un niño en las primeras semanas posteriores al nacimiento, ya que Bautismo es un puro regalo de Dios, un don gratuito de la gracia. Además, este sacramento es necesario para la salvación de aquellos que han tenido la posibilidad de pedirlo: *Quien no nazca del agua y del Espíritu, no puede entrar en el reino de Dios* (Jn 3, 5).

3. ¿Qué es necesario para bautizar un niño?

Además de no estar bautizado, es necesario:

- a) Que los padres lo pidan libremente, al menos uno de ellos.
- b) Que haya esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la fe.

4. ¿Cuál es la función de los padrinos? ¿Cuántos padrinos son necesarios? ¿Cuáles son las condiciones de idoneidad para los padrinos?

La misión o función de los padrinos tiene dos objetivos fundamentales: presentar al niño junto con los padres en la celebración del bautismo y comprometerse a ayudar a los padres en la futura formación católica del niño. Esta función de los padrinos es un deber no subsidiario, sino cumulativo con el de los padres.

La elección que realizan los padres de los padrinos no debe guiarse por razones de parentesco o amistad o prestigio social, sino por un deseo sincero de asegurar a sus hijos unos padrinos que sean capaces de influir eficazmente en su educación cristiana.

Por estos motivos, las condiciones de idoneidad para ser padrino o madrina son:

- a) Puede haber un padrino, una madrina o ambos.
- b) Haya sido elegido por los padres.
- c) Sea consciente de la misión que asume de colaborar con los padres en la educación cristiana del bautizando.
- d) Haya cumplido dieciséis años.
- e) Sea católico, bautizado, confirmado y haya recibido la Eucaristía.
- f) Lleve una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir, pues se trata de una función que requiere la plenitud del testimonio cristiano.
- g) No sea el padre o la madre del bautizando.

5. ¿Qué dice la Iglesia respecto al nombre del niño?

En la medida de lo posible y respetando la cultura e idiosincrasia de cada pueblo, el nombre del bautizando no debe ser ajeno a la tradición cristiana, ya que el nombre significa la nueva vida que se recibe en el bautismo, la pertenencia a Dios o la fe en la intercesión de los santos y su valor ejemplar.